



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2010**

---

---

#### **ASISTENTES:**

##### **PRESIDENTE:**

D. Antonio J. Roldán Muñoz

##### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Francisco Alba Sánchez

D. Antonio José Moreno Zájara

D. Antonio Alba Ramírez

#### **NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup>. Josefa Amado Sánchez

D<sup>a</sup>. Carmen Matilde Antoranz Pozo

-----

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 13,18 horas del día 1 de febrero de 2010, se reúne en primera convocatoria en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, presidiendo esta Junta de Gobierno Local el Sr. Alcalde D. Antonio J. Roldán Muñoz asistido por el Secretario Accidental de la Corporación D. José Antonio Serrano Bravo, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión por la Presidencia, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto a las Actas de las sesiones anteriores que fueron distribuidas junto con la convocatoria.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

No manifestándose por los presentes ninguna observación a las mismas se aprueban, por unanimidad, las siguientes Actas:

- Sesión extraordinaria de 28 de enero de 2010.
- Sesión extraordinaria de 29 de enero de 2010.

### **2º.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Vistos los proyectos de inversión presentados por la Delegación de Obras Públicas para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, correspondientes a obras, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 12.3 apartado c) del citado Real Decreto-ley, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la realización de los siguientes proyectos de inversión:

- 1.1. Denominación: Colector Calle Gonzalo Sánchez Fuentes en Conil de la Frontera  
Presupuesto sin IVA: 173.880 €  
Impuestos: 16 %  
Presupuesto con IVA: 201.700,80 €  
Previsión de personas a ocupar: 6  
Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad  
Fecha prevista de adjudicación: 1 de septiembre de 2010  
Fecha prevista de inicio de ejecución: 15 de septiembre de 2010  
Fecha prevista de fin de ejecución: 15 de diciembre de 2010  
Tipo de inversión: Obra nueva  
Tipología de actuación: Eficiencia gestión recursos hídricos y otras redes suministro agua  
Subtipología de actuación: Alcantarillado
- 1.2. Denominación: Colector pluviales Colegio Público Los Bateles en Conil de la Frontera  
Presupuesto sin IVA: 79.432,40 €  
Impuestos: 16 %  
Presupuesto con IVA: 92.141,58 €  
Previsión de personas a ocupar: 5  
Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad  
Fecha prevista de adjudicación: 11 de junio de 2010  
Fecha prevista de inicio de ejecución: 1 de julio de 2010  
Fecha prevista de fin de ejecución: 31 de agosto de 2010  
Tipo de inversión: Obra nueva  
Tipología de actuación: Eficiencia gestión recursos hídricos y otras redes suministro agua  
Subtipología de actuación: Alcantarillado



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

**SEGUNDO.-** Tramitar las citadas solicitudes de conformidad con los apartados segundo y tercero de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la misma por la Presidencia siendo las 13,24 horas, de todo lo cual levanta acta el Secretario General Accidental que certifica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,